## EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE JUJUY EN LA HISTORIA Y EN LA CULTURA CRISTIANA

POR

Fr. Gabriel Tommasini (O. F. M.)

(Continuación)

# Los Franciscanos de Jujuy y la Instrucción Primaria

Hemos exteriorizado nuestro pensamiento sobre el tema importante de la Enseñanza Primaria impartida por nuestros religiosos. Dejamos establecido con evidencia palmaria que por Mayo de 1729 el P. Fr. Inocencio Atiramba dedicábase a esa nobilísima función, y que en sesión definitorial de 25 de Mayo de 1740 ordenábase la erección de una Escuela de esa índole en nuestro Convento, a la vez que en el de La Rioja.

Nuestro aserto viene confirmado por otro documento de indiscutible mérito, cual es el que nos presenta en la Comunidad de 1801, al P. Fr. Miguel Benavides, desempeñando el cargo de Maestro de Escuela en Jujuy.

Si el establecimiento escolar fuera situado en el mismo Convento, o bien en algún otro lugar inmediato a él, dejamos nuestras reservas para más adelante.

Nos vamos a ocupar nuevamente de esta materia por motivo de que ha llegado a nuestras manos a última hora, un valioso expediente que trata de un manifiesto propósito de nuestros conventuales en ese orden, que vendría a ser como la primera base escolar en Jujuy, después de la histórica jornada de 1810.

El expediente original pertenece con toda seguridad al Archivo del Cabildo de Jujuy, aunque haya quedado desconocido e inédito; y de él sirvióse el P. Fr. Juan B. Sabetta para publicar

en 1912 dos colaboraciones en "El Plata Seráfico" de B. Aires, bajo el rubro "Escuela de Jujuy - Salvando una omisión".

Dichas publicaciones tuvieron origen a raíz de la meritoria obra que saliera a luz por el erudito señor Dr. José María Ramos Mejía (¹), sosteniendo que la primera Escuela patria en Jujuy, no fué la que el referido autor atribuye al ilustre General Belgrano, fundada en 1813, sino la que fué levantada en el Convento franciscano de aquella ciudad el año de 1811 por nuestros religiosos.

Como se ve, la cuestión es delicada y atrayente. Y aunque la tal documentación, a nuestro juicio, no ofrezca conceptos fundamentales nuevos, ni más claros y definitivos de los que hemos enunciado, creemos útil comentarla brevemente, con el fin de aportar alguna luz al tema tan debatido que quisiéramos ver dilucidado plenamente en nuestro favor. (2)

(2) Copiamos textualmente el precioso expediente del trasunto que tanemos a la vista, que es de este tenor:

<sup>(1) &</sup>quot;Hist. de la Instrucción Prim. en la Repúb. Argent.", t. II, p. 607 y 653.

<sup>&#</sup>x27;Fr. José Fontas del orden de N. P. S. Francisco Combentual de el de esta Ciudad, ante la Justificación de V. S. con licencia de mi Prelado; y en la forma que haya lugar en derecho paresco y digo: que para habilitar la Escuela Pública de primeras letras de que me hallo encargado por lexitimo nombramiento de los Superiores de mi Orden conforme al Superior decreto de la Exema. Junta Gubernativa de estas provincias de 22 de noviembre del año pasado de 1810, solicité de la integridad de V. S. que se me auxiliase con algún dinero del ramo de Proprios y Arvitrios de esta ciudad, en cuyo beneficio cede principalmente tan importante establecimiento. Y haviéndome entregado la cantidad de quarenta pesos para el efecto, los tengo imbertidos con la más ajustada economía en la compostura del piso, revoque de paredes, un par de mesas, umbrales, y otros de la pieza que ha destinado al combento para este fin sgeún lo verá V. S. por la razón que presento con el juramento y solemnidad necesaria.

<sup>&</sup>quot;Mas apesar del escrupuloso ahorro con que me he señido a no hacer otros gastos que los muy urgentes y precisos para poner expedita la sala en que se va a avrir la precitada escuela pública, ha quedado la obra sin concluirse por no haver alcansado los quarenta pesos para pagar quatro tablas que se necesitan para sientos de los Niños las umbraladas de la puerta de calle y ventana al Pretil, bastidores para las dos ventanas que no tienen puertas con que cerrarse, blanqueo de la vivienda, peones alvañil etc. etc. que todo se regula tendrá de costo treinta y dos pesos dos rreales, como lo verá V. S. por la razón que subsigue a la primera.

<sup>&</sup>quot;Y no teniendo el Combento, ni yo arvitrio alguno para sufragar este gasto, me veo en la necesidad de molestar segunda vez la atención de V. S. afin de que se digne proporcionarlo, diputando si fuese de su agrado suno de los Señores Regidores para que se cerciore de las

El Cabildo de B. Aires de 1811 nombraba una Comisión de respetables personajes a efecto de estudiar el funcionamiento de las Escuelas Primarias que sostenían las Ordenes Religiosas, para impulsar con la mayor eficacia la instrucción popular. La Comisión de referencia, de la que formaba parte también el prócer Deán Funes, en cumplimiento de su cometido, opinaba "sería utilísimo, que las escuelas de los regulares corriesen al cargo de un sacerdote religioso del mejor talento, idoneidad y disposición, que esté auxiliado del lego más capaz para que desempeñe las funciones anexas a tan interesante cargo; y que le sirva de carrera para conseguir sus privilegios y prerrogativas en la religión (después de haber desempeñado por el espacio de 8 o 10 años) quedando condecorado como el que leyese cátedro de filosofía o teología".

composturas que tengo hechas, como de las indispensables que se necesitan para la conclusión de la obra y según lo que resulte decretar que el Ramo de Propios seme auxilie con la cantidad referida: Por tanto. A V. S. pido y suplico así lo provea y mande que será Justicia y paar ello etc. etc. etc. Fr. oJsé Fontas.

#### Sala Capitular de Jujuy Agosto 17 de 1811.

- "Pasese por el Señor Diputado de Obras Públicas al reconocimiento de la Escuela de San Francisco de lo que se ha travajado en ella, y de lo más preciso que resta hacer para havilitarla. Y según lo que informe, se proveherá. Juan Guillermo de Marquiegui, Manuel Fernando Espinosa, oJsé Antonio del Portal.
- "Lo proveieron mandaron y firmaron los S. S. de este Ilustre Cavildo Justicia y Reguimiento en el día mes y año de su fecha por ante mi de que doy fee. Mariano de Eguren Escribano Público de Cavildo.
- "En dicho mes y año Yo el Escribano hice saber y notificue el Decreto antecedente al R. P. Fr. José Fontao en su persona don fe. Fr. José Fontao Eguren.
- "En el mismo día. Yo el Escribano de Cavildo hice saber el Decreto antecedente al Señor Regidor Mayordomo de Obras Públicas Don Miguel Antonio de Yturbe en su Persona de que enterado, quedó en su Poder este Espediente n f. 3 útils, y lo firmó de quedoy fe. Miguel Antonio de Yturbe Eguren.
- "El Regidor de Obras Públicas en cumplimiento de lo mandado en el antecedente Decreto: Dice: que habiendo pasado ala Escuela del Combento de N. P. San Francisco, hise reconocimiento de la obra que esta evacuando el R. P. Fr. José Fontao; y aun que para la aprobación de la cuenta que presenta no se necesita de otra cosa, si-

Aprobado que fué este dictamen por el ilustre Cuerpo colegiado, éste por oficio de 19 de Noviembre de aquel año, poníalo en conocimiento de la Exema Junta de Gobierno, a fin de que,

no que benga jurada y documentada dicha cuenta porque se supone autorisado para distribuir los querenta pesos que sele destinaron con todo le parese al quet informe segun dicho reconocimiento que no solo estan bien hecho y arreglados los gastos que se expresan, sino que es de sentir sele completen asta (sic) los ochenta pesos a favor de la piadosa Institución que las superioridades han determinado a fabor de la aPtria y de la Juventud inmediatamente, sirviendose V. S. mandar sobre todo, lo que tenga por más combeniente, pues esta es el sentir del que Expone. Jujuy, Agosto 19 de 1811 — Miguel Antonio Yturbe.

Sala Capitular de Jujuy 20 de Agosto de 1811.

"Poniéndose por cabeza de este Expediente Copia autorizada del Superior Decreto que se sita en el Escrito.

"Del R. P. Fr. José Fontao, córrase vista al Cavallero Síndico Procurador General. Manuel Fernando Espinosa — Juan Guillermo Marquigui — José Antonio del Portal... Dr. Bustamante.

"Lo proveyeron y firmaron los señores de este Ilustre Ayuntamiento con dietamen del Señor Asezor General de Cavildo en el día mes y año de su fecha por ante mi el presente Escribano de que doy fee. Mariano Eguren — Escribano Público de Cavildo.

"Incontinenti notifiqué e hize saber el Decreto antezedente al Cavallero Sindico Procurador General en su Persona dejandole este expediente en tres foxas utiles doi fee. Joaquin de Echavarría. — Eguren.

"El Síndico Procurador General de Cavildo en vista del expediente que recientemente sele comunica dice: Que los mismos Terminos en que está consebido el Suprior Derto que n copia encabeza el Proceso, claramente indican que el Ministerio de primeras letras que deben desempeñar los religiosos de esta srafica comunidad, had ser absolutamente gratuito, ni podía siendo pagado serle merito para su carrera en los Terminos que la superioridad lo enuncia. Es pues indevida la erogación que se ha practicado, como la que nuebamente se solicita, pero lo es todavia mas si se tiene presente que este combento fue fundado en esta ciudad (según bos común) baxo la presisa condición de rejentar no solo la Escuela de primeras letras, sino tanvien la cathedra de Latinidad; para cuyo exclarecimiento el Sindico pide se traiga a la vista el Instrumento de Fundación de dicha serafica orden que debe existir entre papeles del Archivo de Cavildo, el que agregado en Testimonio a este expediente sirba de constancia a esta Ciudad para el cumplimiento de dicha superior orden, reintegrandose ante todas las cosas al ramo de propios de este irregular desembolso, de que hago a V. S. responsable, sin que sea esto un motibo de que se entorpezca tan interesante objeto. Siendo para ello mui notorio que este convento es uno de los más acomodados de la Provincia: y que sus moradores se han empeñado siempre en protejerlo, sostenerlo y enrriqueserlo, a pesar de ser un Pueblo bastante pobre. Tanvien mereciendo su beneplácito, se sirviese tomar los acuerdos convenientes con los Prelados de las Ordenes Religiosas. (3)

El Supremo Gobierno de la nueva república en su decreto fdo. en B. Aires a los 22 días del mismo mes y año, aprobaba el arbitrio propuesto por el Cabildo, y en su consecuencia ordenaba se pasase "oficio a los reverendos Padres Provinciales de las Ordenes Religiosas, para que establezcan en todas ellas las Jubilaciones de los Maestros de primeras letras con el mismo tiempo, y con los mismos honores y privilegios que disfrutan los Maestros de facultades Mayores, ofreciéndoles además una particular protección del Gobierno en todas las pretensiones que promuevan..." (4)

Obsecuente el P. Provincial a las disposiciones de la Exema. Junta nombraba maestro de Escuela para Jujuy al P. José Fontao, Guardián que era a la sazón de aquel Convento.

El flamante preceptor deseando poner en ejecución lo ordenado por su Superior, sin pérdida de tiempo dirigíase al ilustre Cabildo en su nota de 28 de Abril de 1811, comunicándole su in-

creo que el R. P. Fr. José Fontado (sic) encargado para maestro de primeras letras por nombramiento de los superiores de su orden se empeñara en dar principio quanto mas brebe a poner en planta la escuela de que es Maestro, denominandola de su convento de N. S. P. S. Francisco de esta ciudad reciviendo en ella a los jobenes que como dice andan errantes en recompensa y obsequio de unos Padres bien echores de quienes a dependido sitmpre la conserbación de su serafica comunidad, V. S. que se halla constituido Padre de este Pueblo pobre y desamparado, hara con su influxo y respeto se pongan en execución las sabias disposiciones de la Exma. Junta que nos rige.

Jujuy Agosto 23 de 1811 — Estado — ante V. S. no bale. Joaquin Echeverria.

Sala Capitular de Jujuy y Agosto 29 de 1811. Para proveer lo que convenga, trahigase a la vista el instrumento de Fundación, que cita el cavallero sindico Procurador General. Manuel Fernando Espinosa, Juan Guillermo de Marquiegui — Dr. Bustamante. Ante mi Mariano de Eguren — Escribano Publico y de Cavildo.

En diez y seis del mes de septiembre de dicho año Yo el Escribano notifiqué e hise saber el decreto de vinte y nueve de Agosto proximo pasado al Sindico Procurador en su Persona de que doy fee. Joaquin de Echevarria — Eguren.

Joaquin de Echevarria — Eguren.

(3) "Gaceta de B. Aires — 1810-1821."; Junta de Hist. y Numism.

Americ., p. 660 y sig.

<sup>(4)</sup> Ib.

vestidura de docente. Al mismo tiempo, en desempeño de sus funciones significábale que el Convento tenía "destinada una pieza, única que mira a la calle; más como una nueva, no está lucida, y tiene que mudarse una puerta que inutiliza para el efecto de la habitación".

Añadía a lo dicho que por costo de bancas y mesas de escuela y otros utensilios, junto con los trabajos de albañilería especificados, era indispensable una suma de \$ 40, y que, en atención a la pobreza del Convento, solicitaba de S. Señoría tuviese a bien facilitarle dicha suma para los fines expresados.

Los capitulares complacidos de la meritoria iniciativa del P. Guardián, acordaron contribuir a los trabajos con la cantidad representada.

La obra procedía con rapidez, bajo el control inmediato y la economía más austera de aquel ilustrado y progresista religioso, a fin de iniciar cuanto antes las tareas escolares. Más, con todo eso, muy luego llegóse a comprobar que los fondos presupuestados no eran suficientes para cubrir los gastos indispensables al intento perseguido.

Por esta razón, el discreto y solícito maestro se dirige nuevamente al Cabildo, uniendo a la nota de las erogaciones realizadas, una lista de gastos imprescindibles para la terminación de la obra, los cuales sumaban \$ 32 y dos reales; y sugeríale también que si fuera de su grado, podría nombrar un miembro del mismo Cabildo a fin de que se cercionara del progreso de este negocio para las resoluciones consiguientes.

El ciudadano Miguel de Iturbe, en quien recayó el encargo de reconocer en la Escuela de San Francisco lo que se hallaba trabajado, y lo que aún quedaba por hacerse a efecto de su habilitación, dió informe muy justiciero y favorable, en el sentido de acceder a lo pedido por el P. Fontao.

El Cabildo, a su vez, resolvía que ese dictamen junto con las demás piezas del expediente, pasara en vista al Síndico Procurador General de la ciudad, que lo era D. Joaquín de Echeverría. Este señor, fundado en un falso supuesto, juzgaba "indebida la erogación que se ha practicado, como la que nuevamente se solicita, pero lo es todavía más (agrega) si se tiene presente que este Convento fué fundado en esta ciudad, según voz común, bajo

la precisa condición de regentear no sólo la Escuela de primeras letras, sino también la cátedra de Latinidad.

Con este principio erróneo, y otras consideraciones no menos desatinadas, llegaba a la conclusión de que dehía ser reintegrado "ante todas las cosas al ramo de propios de este irregular desembolso, de que hago a V. S. responsable, sin que sea este un motivo de que se entorpezca tan interesante objeto".

Para el esclarecimiento de esta grave cuestión disponía que fuese presentado el instrumento de fundación del Convento. Termina el expediente con esta nota discordante, sin que conste si se llegara a llenar este requisito.

No es necesario recurrir a la dialéctica para demostrar cuán superficial y mal cimentado fuese el criterio de nuestro antagonista Echeverría. Baste recordar que nuestros religiosos recibieron de D. Alonso de Tobar el solar para la fundación del Convento, por un determinado número de misas anuales; que el mismo Tobar edificó la capilla de San Ildefonso y la parte mayor del templo, sin que en las condiciones que imponía a la Comunidad favorecida se mencionara cargos de Escuela o de enseñanza de primeras letras.

Los demás edificios levantados en el curso del tiempo, por ayuda de bienhechores particulares o de los Poderes Públicos, hemos visto que nunca llevaron anexos semejantes gravámenes. Si fuese cierto lo que supone con excesiva facilidad el señor Echeverría, estamos seguros de que nuestros religiosos, desde su fundación hubiesen construído también su escuela, como puede afirmarse de otros Conventos, sin que fuera necesario que el ilustre Procurador de Jujuy se molestara en recordarles esa grave obligación.

Por lo demás, es bien notorio que el P. Fontao solicitaba, principalmente, un subsidio extraordinario para ultimar el edificio escolar, y ponerlo en condiciones de servir al fin cultural al que estaba destinado. Ni es menos notorio que los franciscanos jamás hubiesen recibido salario alguno en tantos siglos, por sus servicios prestados a la enseñánza popular, como lo cumplen aún en el día de hoy, en las innumerables escuelas que tienen instaladas en el territorio de la República y en todo el mundo. Pere esto no obsta a que, en casos particulares, por la penuria de me-

dios de subsistencia, reciban algún subsidio del tesoro público.

No sabemos si el incidente promovido por los reparos del Síndico nombrado llegara a funcionar la Escuela que ocupa nuestra atención en este momento, por cuanto carecemes de documentos testimoniales que lo acrediten. Pero no es difícil suponer que el entusiasta P. Fontao recurriera a nuevos arbitrios a fin de coronar su obra, y prestar valiosos servicios a la juventud estudiosa.

En esta hipótesis, la Escuela de referencia vendría a ser indudablemente la primera Escuela patria de Jujuy, y no ya la del inmortal General Belgrano, como supone el señor D. José M. Ramos Mejía, en su citada obra.

El P. Sabetta, de quien hicimos mención, en su primera colaboración movía cuestión sobre la ubicación de la Escuela susodicha, opinando que estuviese situada en la misma área que ocupó después la capilla de San Benito de Palermo. Efectivamente, esta capilla era la única pieza del Convento sobre la calle, con puerta al pretil de la iglesia, como se hace notar en la documentación pertinente, y puede verse todavía en nuestro fotograbado del edificio en cuestión.

Compartimos la suposición del P. Sabetta; pero la solución presenta una grave dificultad, pues a fines del siglo XVII fueron edificadas des capillas en el nuevo templo como consta por instrumentos públicos, las cuales, necesariamente, debieron estar ubicadas sobre la misma calle, y una de ellas, probablemente, en el mismo lugar aludido de la nueva Escuela. En tal caso podríase decir que ésta no fuese otra cosa que una prelongación de aquel edificio de reducidas dimensiones, tal vez, hasta limitar con la calle que hey lleva el nombre de Belgrano.

De todos modos somos de parecer que la Escuela en cuestión, si es que llegó a instalarse, tuviese una efímera duración, por los acontecimientos políticos ocurridos en aquella ciudad, y, por la perspectiva halagadora de ver luego inaugurada la Escuela de Belgrano que en esos días excitaba entusiasmo inaudito en la población. Estos sucesos de significación transcendental harían destinar dicho local a la capilla de San Benito, tal como la vimos desde muchos años ha.

Nuestras apreciaciones tienen por base el hecho de que el

propósito de ubicar una Escuela de primeras letras en San Francisco, siempre encontró graves obstáculos, por el tiempo y dinero que requería la adaptación de las piezas al intento deseado, como se verá claramente en el siguiente párrafo que dedicamos a la Escuela de Belgrano.

Por otra parte, conviene notar que al evacuar el ejército español el Convento, dejando destrozados los muebles y puertas de todas las oficinas, no se hacen mención alguna a la Escuela levantada por el P. José Fontao, ni de su menaje, pues, en tal suposición no le habría tocado mejor suerte que a la que dos años después hizo establecer el General Belgrano en la casa de Da. Gabriela Nicochea.

Sin embargo, quedan ampliamente reconocidos los propósitos encomiables y los grandes sacrificios de nuestros religiosos en el campo de la instrucción primaria que siempre han propulsado con el mayor interés y con todas las energías de su espíritu, para extender la cultura entre las masas sociales.

#### La Escuela de Belgrano.

Con ocasión de la fiesta inaugural celebrada en San Francisco, y del decreto pertinente, ya mencionado, del Gobierno de la Provincia, tenemos la plena seguridad de que funcionaba en el misma Convento, por aquellos años, una Escuela de Latinidad y Letras, que muchos pretenden identificar con la que instituyó el benemérito General Belgrano en Jujuy. Es la primera noticia oficial, definitiva, categórica, que sale a flote de nuestras continuadas, minuciosas pesquisas respecto de esta famosa Escuela. Es pues, un tópico por de más interesante que estudiaremos con la detención y claridad que requiere la materia, tanto más que, por su ignorancia, se han publicado juicios inexactos, y se han hecho circular versiones erróneas, tendenciosas, con las que se ha pretendido zaherir a la Comunidad Franciscana en el empeño que ésta había tomado de llevar a efecto la renovación de los edificios conventuales, obra urgente, impostergable, por muchos y notorios motivos.

Aún los niños del grado infantil de las escuelas nacionalistas

(¹), saben perfectamente bien el gesto nobilísimo del General Manuel Belgrano destinando para la dotación de cuatro escuelas, a fundarse en Tarija, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero, los \$ 40.000 que el gobierno de la Nación le discerniera como gratificación, por las gloriosas victorias alcanzadas en Tucumán y Salta (²).

Pues bien, en virtud de esa generosa donación, el Cabildo de Jujuy, agradecido a su insigne bienhechor, aprestóse sin demora a disponer una casa decente, cómoda, proveyéndola de necesario menaje para la consecución de su finalidad, como era la casa de Da. Gabriela de Goyechea, cuya ubicación no podemos fijar. (3)

Pero he aquí que, cuando una íntima satisfacción invadía todos los ánimos ante la perspectiva de tener un establecimiento civilizador de esa índole, bajan del Perú las tropas españolas y ocupan la ciudad, con las consecuencias desastrosas que dejamos apun-

Haremos notar que los gastos efectuados para los fines susodichos, se elevaron a \$ 496, "a costa del Ramo Municipal", a más de otros \$ 200, "que pagó la Caxa Nacional en 7 de Agosto de 1813, por principio del reconocimiento de la deuda". — Arch. cit., t. III, p. 185 y vta; acta capitular del 1 de Octubre de 1922. Es la única cuota de que conste que haya pagado el Gobierno de la Nacional para la Escuela de Belgrano.

<sup>(1)</sup> Nos permitimos hacer esta distinción, porque en muchas escuelas nacionales sostenidas por el Gobierno, no se enseña ya a la niñez un sano nacionalismo, ni se le hace comprender la gran figura de Belgrano tal como nos la trasmite la historia, es decir, de un militar ilustre, un patriota modelo, un bienhechor insigne, un ferviente cristiano y un pedagogo acabado, sino como la concibe la mentalidad utopística de Moscú que se inculca en ellas a los hombres de mañana, y cuyas funestas consecuencias ya se presienten.

na, y cuyas funestas consecuencias ya se presienten.

(2) En carta de 31 de Marzo de 1813 contestaba el General Belgrano al Gobierno de la H. Asamblea Nacional Constituyente, desde esta ciudad, con estas memorables frases: "He creído propio de mi honor y de los deseos que me inflaman por la prosperidad de mi patria destinar los expresados cuarenta mil pesos para la dotación de cuatro escuelas públicas de primeras letras... en cuatro ciudades, a saber, Tarija, ésta, Tucumán y Santiago del Estero, que carecen de un establecimiento tan esencial e interesante a la Religión y al Estado.." Rojas. "Arch. Capit. de Jujuy", t. II, p. 437.

(3) En el "Archivo Capit. de Jujuy", t. II, p. 459, del señor Ricardo de Rojas hállores los expertes detallados que an historia para esta

do Rojas, hállanse las cuentas detalladas que se hicieron para esta Escuela, cuyo epígrafe es el siguiente: "Cuenta de los gastos qe. se han hecho, en la compostura de la caza, qe. se dedicó pa. la escuela, perteneciente a Da. Gabriela de Goyechea.."

Esta primera cuenta lleva la fecha del 1º. de Diciembre de 1813, fir mada por Miguel Fernz, en Jujuy, a la que sigue otra, como puede verse a pgs. 460 y sig.

tadas. A los altos jefes militares de los recién venidos no podía ocultárseles la grandiosa obra cultural implantada por su ilustre rival; antes bien, por esta misma razón, las huestes de aquellos atropellan la casa escuela, destruyéndolo todo, sin dejar piedra sobre piedra de lo que habíase edificado para encaminar a la juventud jujeña por la senda de la ilustración y de la ciencia. (¹)

¡Días de amargura, de pavor y de desaliento fueron aquellos, que no permitieron pensar en los problemas de la enseñanza, porque negocios más urgentes había que preocupaban a los que tenían en sus manos el gobierno de la ciudad! Sólo cuando volvió la calma al país, y la seguridad a los ánimos vemos entablar de nuevo las funciones escolares, pero sin que conste dónde ni cuándo tuvieron sus comienzos.

Lo que hay de cierto es que el Cabildo, en sesión de 8 de Mayo de 1819, tomaba una importante medida relacionada con la marcha regular de las actividades de este plantel eductivo (<sup>5</sup>). Recién en 9 de Noviembre de 1824 vemos principiarse a agitarse el provecto de ubicarla en el Convento de San Francisco, y, efec-

<sup>(4)</sup> En el acta del 1 de Oct. va dicha, refiérese: "Que aun no se había concluído el apresto de útiles y de la Casa destinada, llegó el Exto. enemigo al mando del Genl. Pezuela, y por lo mismo que esta era una obra pública donada por ntro digno General, la destrozó, incendió y arruinó lo trabajado, p. 186. Debemos dejar establecido que antes, el Cabildo, en sesión de 11 de Novienbre de 1815, entre otros negocios ajustados, acordaba "se pasase oficio al Rdo. Pe. Guarda. de Sn. Franco. pa. qe. hiciese venir al P. Fray José Orosco a fin de qe. este se encargase" del cuidado de la educación de los niños. la cual hallábase sin efecto. "por falta de un Maestro de primeras letras". No sabemos el éxito de ta les gestiones. Arch. cit. t. II, p. 171. En otra sesión. de 13 de Agosto de 1817, el mismo Cabildo nombraba a D. Mariano Pérez para maestro de escuela, que era "sujeto de entera providad, conosimientos, apto, capas e ydoneo para el desempeño" del oficio a que se le destinaba. Esta nueva escuela debía funcionar en la casa de D. José Alvarado, "pagándose seis pesos mensuales del ramo de propios', a contar desde el 18 del mismo mes. Los niños pagarían diez reales o seis, mensuales, según la capacidad v adelanto de cada uno. Los pobres estaban exentos de toda cuota. Arch. cit. t. II, p. 301. Pero en atención a los graves inconvenientes que ofrecían los niños pobres, los cuales no podían satisfacer al maestro las dietas fijadas, el Cabildo de 2 de Setiembre de 1818 ordenaba que "del ramo de propios se le asignen dies pesos mensuales a mas de lo sseis ps. destinados a la casa que ocupa la enseñanza". Arch. cit. t. II. n. 354. Arch. cit. t. II, p. 386 y 87.

tivamente, dicho proyecto quedó sancionado, debiéndose pasar "el correspondiente oficio de atención al R. P. Guardián" (6).

Mas, habiéndose reparado en "la poca comodidad de los cuartos del Convento de San Francisco, y a los crecidos gastos y tiempo que requiere su reparación, se resolvió alquilar la casa de Don Pedro José Salaberry, que posee frente a la Iglesia Matriz de esta ciudad, la que por su situación y proporciones es la más aparente que se pueda desear para el destino pronto de dicha escuela'',(7).

Como consecuencia de la anterior decisión fueron comenzados los cursos escolares con toda solemnidad, el día 3 de Enero de 1823 en la casa alquilada del antedicho señor Salaberry (8), siguiendo en el mismo sitio en los años inmediatos sucesivos a esa fecha. (9)

En Julio de 1826 visitaba la ciudad de Jujuy el Provisor Eclesiástico, señor D. José Figueroa. Aprovechando esa oportunidad, el Teniente de Gobernador, Dr. Mariano de Gordaliza, de quien hicimos honrosa mención como terciario franciscano, y el

Arch. cit. t. III, p. 335 y 336.

<sup>(6)</sup> Arch. cit. t. III, p. 330. — Esta determinación capitular hizo decir al señor Dr. José María Ramos Mejía: "allí, en el Convento de los franciscanos está aún la sala que sirvió en los años posteriores a 1824 para la escuela de la Patria''. "Hist. de la Instrucc. Prim. en la Rep. Argent.'', t. I. c. p. 72.
Pero esto es inexacto, como lo estamos probando en forma evidente.

No podemos fijar con toda certeza el día de la apertura de la escuela; pero nos fundamos para creer que fuese en la fecha indicada, por el día en que principiaba el alquiler de la casa ocupada, que era precisamente el 3 de Enero.

D. Juan Manuel Arizmendi fué el preceptor provisiorio de ella, quien pronunció un bien meditado discurso de circunstancias, haciendo particular memoria del insigne bienhechor que la había donado, o mejor dicho que pensaba donarla hasta que se presentaran personas capacitadas para obtener, por opción, esa magistradura. Arch. cit. t. II, p. 469 y sig.

Dedúcese esto de la carta siguiente del dueño de casa: "M. I. Municipalidad. — El ciudadano Pedro José de Sarverri ante V. S. conforme a derecho me presento y digo que en opción al alquiler de la Casa donde reside la Escuela de la Patria, el día tres del presente mes de Enero se cumplió el mes, y hasta el día de la fecha no se me han dado los cuatro pesos que me corresponden, para lo que sqplico a V. S. se sirva mandarme dar, como igualmente el que se me aumente un peso más al mes por el alquiler de la expresada casa para el reparo de ella, que será merced que pido como en mi anterior petición que presente a V. S. (firmado) Pedro Sarverri. — Jujuy Enero 14 de 1826". — Arch. de Trib. Caj. Arch. Hist. de Jujuy; Cabildo 1826, No. 1154.

ilustre Cabildo le solicitaron tres piezas del Convento, para destinarlas al establecimiento de una escuela pública de primeras letras.

El señor Provisor, atendiendo a la manifiesta necesidad que había en Jujuy de una escuela primaria, y que no sería gravoso para el poco personal del Convento ceder algunas piezas del mismo Convento, accedió con placer a los deseos del pueblo expuestos en el petitorio que se le remitiera a tal efecto.

Sin embargo, por nota de 28 de Marzo de 1829, en atención a ciertos proyectos, ventilados en la Cámara de Representantes de Salta, según los cuales pensábase dar otro destino al Convento de Jujuy, significaba al señor Teniente y Cabildo de esta ciudad, que la concesión otorgada anteriormente debía entenderse sujeta a la última resolución de la H. Cámara sobre la materia propuesta. (10)

"Mas habiendose hecho posteriormente una moción ante la H. J. Provincial a fin de que el Convento de San Francisco de esa ciudad, sea destinado a establecimiento de un Colegio, o Casa Pública de estudios, aplicándose a este objeto después de separarse lo preciso para los gastos del culto, conservación del templo y manutención de los Religiosos, todas las propiedades y rentas que posee las Comunidades de Regulares de la Orden en esta ciudad; acerca de lo cual se me ha pedido, y tengo ya evacuado el respectivo informe; he creído conveniente instruir a V. S. del estado de este asunto, previniéndole que el destino de las expresadas tres piezas con su patio o corralito pertenecientes al Convento de San Fraicisco de esa ciudad para el establecimiento de la Escuela pública de primeras letras, deberá entenderse sujeto a la última resolución oue sobre la moción indicada ten-

El documento aludido es de este tenor: "Salta, Marzo 28 de 1929. (10)- Cuando en el mes de Julio de 1826 hallándome en esa ciudad, fuí informado por esa Tenencia de Gobierno v el H. cuerpo Municipal de la dolorosa falta que sentía la benemérita Jujuy de un edificio bien situado, y de la capacidad necesaria para el establecimiento de su escuela de primeras letras y que para este recomendable objeto no menos interesante que piadoso podían ser las tres piezas que pesee ese Convento de Religiosos Franciscanos a su costado del Atrio de su Iglesia; teniendo presente que los Regulares desde su admisión en este Pueblo habían contraído el compromiso a desempeñar la ensañanza de una escuela de primeras letras, lo que ya en el día por su escaso número les era impracticable como imposible llenar una de las disposiciones adoptadas en este respecto el primer Superior Gobierno Patrio de estas Provincias, y haciéndome cargo, al mismo tiempo de que para el muy corto número de conventuales que existen en esa, les sobra comodidad. y desahogo en toda la parte principal del Convento; no trepidé en condescender con la súplica que ese Gobierno e Ilustre Municipalidad, sobre que fuesen destinadas las tres piezas con el correspondiente patio o corralito al Norte para colocar en ellas la Escuela de primeras letras''.

No resulta claro si en virtud de la autorización verbal antedicha del Provisor, el ilustre Cabildo llegó a traducir en realidad efectiva sus anhelos de trasladar la escuela al Convento. La razón es porque este trabajo exigía tiempo y dinero, como pudo comprobarlo en años anteriores al estudiar este mismo negocio; y si es verdad que podía sobrar tiempo, en cambio siempre faltaba dinero, en vista de que el gobierno de B. Aires no había aún consignado un solo centavo de los réditos pertenecientes a esta escuela hasta el año de 1826 (11), no obstante las reiteradas instancias del encargado ad hoc por el mismo Cabildo, Pbro. Dr. Miguel Zegada, Arcedián de Tarija y diputado por Jujuy al Congreso de B. Aires, como lo hacía constar en su notable y fogosa carta fechada en B. Aires a los 26 de Diciembre de 1825. (12).

Ni puede afirmarse si D. Carlos Deluze que implantaba el famoso método lancasteriano en Jujuy, en el bienio 1827 y 28, como parece deducirse de una nota del Teniente de Gobernador, Dr. Mariano Gordaliza arriba nombrado: de 15 de Enero de 1829.

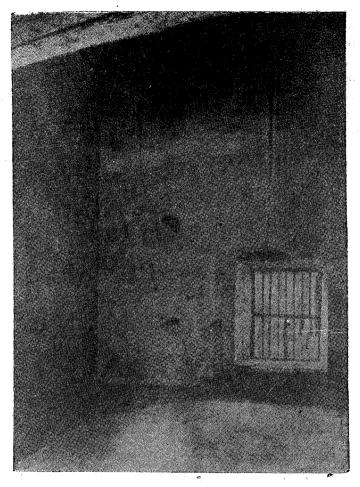
ga a bien sancionar la H. Representación General de la Provincia sirviéndose V. S. trascribir también esta nota al R. P. Presidente de ese Convento para su inteligencia, v efecto consiguiente. "Con este motivo el Provisor que suscribe tiene la satisfacción de ofrecer al Señor Teniente Gobernador de Jujuy Dr. D. Mariano su consideración y aprecio particular". ((firmado) D. José Gabriel de Figueroa. Señor Teniente Gobernador de Jujuy Dr. D. Mariano de Gordaliza?'. - Arch. Ofi. del Gobierno; Corresp. del Obispado, Leg. 118, 1823 - 84.

(11)

(12)

Arch. cit. etc.

En nota anterior hicimos advertir que el Cabildo, en sesión del 1 de Octubre de 1822, ponía de relieve la suma de \$ 200 que pagó la Caja Nacional, la cual suma fué invertida en aprontar la Escuela en 1813, junto con la otra cantidad de \$ 496 del Ramo Municipal. Pues bien, en la misma acta, t. III, p. 186, se agrega: "De aquella época a esta parte la guerra no ha permitido los menores fondos de entrada en la Caja no solamente para los gastos de Escuela, pero ni aun para los precisos e inevitables de la Vanguardia fronteriza al Enemigo que ha sostenido el Vecindario con todo género de Auxilios. En todos estos años desde que se retiró el Ejército". Verdad es que el 23 de Agosto de 1826 el Gobernador de Salta comunicaba al Cabildo de Jujuy la resolución del Gobierno Nacional de que las rentas del capital donado para esta Escuela, principiaban a correr desde el 1 de Enero del mismo año, en base a una reducción de aquel capital, reclamada por una disposición testamentaria del finado General; y se ponía en su conocimiento para que nombrara apoderado que recaudara esos intereses. — Arc. Cap. de Juj. t. II, p. 476 Sin embargo, podemos decir que tal pago no se hizo efectivo, como aparece de la carta, indicada del señor Zegada que puede verse en "Arch. Ofic. del Gob. "Corespond. v Documen. — Año 1825, Leg. 4.



AULA ESCOLAR DE SAN FRANCISCO (De la obra del Dr. José M. Ramos Mejía)

dirigida al gobernador de Salta, pudo establecer en las piezas solicitadas "su celebrada Academia Jujeña". (13)

Además hacemos observar que, en la suposición de que para esta fecha no estuviera todavía ocupado el Convento para las fi-

<sup>(13)</sup> Dr. José María Ramos Mejía. "Hist. de la Instrucc. Prim. en la R. Ar.", t. II, p. 681. "Este pobre Preceptor que poca esperanzas tenía de percibir los doscientos pesos anuales que le asignó el Gobernador y Capitán General de Salta don José Ignacio de Gorriti, renunció a su puesto". Ibi.

nalidades ya conocidas, creemos que después de la prevención escriturada por el señor Provisor Eclesiástico, el Cabildo no se lanzaría a emprender trabajos y hacer gastos, con peligro de que todo quedara sin efecto, si es que los ideales de la Cámara de Salta se hubiesen llevado a la práctica.

Por tal motivo, la escuela de Belgrano, si tal puede llamarse, muy tarde vino a sentar sus reales en San Francisco. Llegó después de un largo y penoso proceso, sin revelar el itinerario seguido, ni los medios y la fecha en que alcanzara su meta.

En muestro concepto, ella tomó posesión de su nuevo domicilio cuando Jujuy, desligada ya políticamente de su vecina rival, en Noviembre de 1834, dedicóse, haciendo esfuerzos supremos, a organizar su administración provincial y atender a las necesidades apremiantes de su pueblo, con medios y elementos propios sin confiar en socorros de Salta ni de B. Aires que vemos nunca llegaban. Pero debemos repetirlo, la única noticia de su real existencia primitiva en San Francisco es que en 1836 desplegaba allí sus actividades, sin que de ello quepa la menor duda.

Llamábasela "Escuela de la Patria", después tomó el nombre de "Escuela de la Libertad", pero el pueblo la conocía por "Escuela de San Francisco", por su ubicación en este Convento. Era sostenida, más que todo, por los padres de familia, según el grado de aprendizaje de sus hijos matriculados. (14).

Los Presbíteros Juan de la Cruz Negrete, Isidoro Fernández y Vicente Comín, sucesivamente, tuvieron a su cargo la dirección de esta escuela. Por los años de 1848 el notable educacionista D Vicente Cabezón estuvo al frente de ella. Bajo su inteligente magisterio se iniciaron en las primeras letras los doctores Ilmo. obispo D. Pablo Padilla y Bárcena, Pablo Carrillo y otros jóvenes

<sup>(14)</sup> Con decreto de 19 de Setiembre de 1838, el Gobernador Alemán, disponía: "los padres de familia pagarán en adelante, por los hijos que quieran tener en aula y escuela, cuatro reales el gramático, tres el que escribe, y dos el de primeras letras, por mientras dure la presente guerra", con Bolivia, iniciada por el Gobierno del Presidente Santa Cruz. Además el Gobierno de la Provincia había asignado otros \$ 30 mensuales al preceptor, que lo era el Pbro. D. Joaquín Negrete. "Compilación de Ley. y Decdet. de la Prov. de Jujuy", t. I p. 94.

coetáneos. Asegúrase que el número de niños que concurrían a ella eran unos cincuenta.

Con fruición dulce recordaba el Dr. Carrillo haber aprendido allí sus primeras letras, pos los años de 1848. De sus labios tuvimos el gusto de recoger algunos datos interesantes sobre el particular, pocos meses antes que dejara esta vida mortal el ilustre anciano (1927).

Sin embargo, hay que confesar que la Escuela con frecuencia sufría notables interrupciones en su funcionamiento, y presentaba tales deficiencias que no podían satisfacer las aspiraciones del Gobierno ni los intereses del pueblo. Por esta razón la H. Junta General de la Provincia, en sesión de 23 de Enero de 1847 autorizaba al Gobierno para ajustar con el P. Provincial de los Franciscanos la remisión de religiosos suficientes, con objeto de proveer a la educación pública, bajo las condiciones que creyere convenientes. (15)

Los propósitos de la H. Junta no se llevaron a efecto, o no tuvieron resultado las gestiones realizadas, y el establecimiento escolar siguió adelante con los mismos defectos y el mismo escaso provecho de la juventud estudiosa.

Por el reglamento de exámenes del Gobierno, de 23 de Julio de 1852, ordenábase que las pruebas finales fuesen públicas, y que tuviesen efecto en la iglesia de San Francisco.

Contiguo a la escuela, en 1849, habíase construído un pequeño coliseo con entrada sobre la actual calle "Lavalle", que durante varios años formó un centro de honesta diversión para la sociedad jujeña. (16).

## Diputación Provincial del P. Lencinas.

Aunque en publicaciones oficiales de la época no se haga referencia de que este ilustre religioso hubiese merecido ocupar un asiento honroso en la Cámara de la Provincia, sin embargo no deja de ser muy cierto de que por sus virtudes sacerdotales y acendrado civismo fuese elevado a tal alta investidura de representante

<sup>(15)</sup> 

Compilne. cit. pág. 94. Joaquín Carrillo, ''Hist. Civ. de Juj'', c. XIV, p. 516. (16)

por esta capital, por el sufragio libre del pueblo. Un testimonio de valor excepcional nos da la prueba de ello. (1)

No podemos formar juicio ninguno del valor de sus actividades políticas en el seno de la Representación provincial, pero no será difícil conjeturar que en aquellos momentos de profundas escisiones políticas, el P. Lencinas habrá contribuído no poco, con oportunas iniciativas, con sus luces y acción conciliadora al bienestar y progreso del pueblo cuyos intereses vitales dignamente representaba.

#### Ultima catástrofe.

El abnegado e inteligente P. Lencinas (1) a quien por espacio de trece años consecutivos encontramos en este Convento,

(1)El documento referido es este: "Viva la federación. El Vice 1º. por impedimento del Sr. Presidente. Sala de Sesiones. Jujuy, Febrero 20 — Año 1940 — Año 31 de La Libertad — 25 de la Independencia y 2 de la Confederación Argentina. Al Excelentísimo Sor. Gobernador y Capitán General de la Provincia. La H. Representación Provincial en sesión de este día, y al declararse en receso, ha ordenado al que suscribe ponga en noticia de S. E. el Señor Gobernador a quien se dirige que los SS. DD. RR. por esta Capital el Rdo. P. Fr. Mariano Remigio Lencinas, el Vicario Dn. Tomás Sarasivar por el Departamento de la Rinconada, Dn. Esteban Iriarte por la fracción de Perico, Dr. Mariano Santiváñez por el Dep. de Santa Catalina, el Dr. Dn. Manuel Hijo del Portal por el Departamento de Huma huaca, y Dn. Juan Manuel Arizmendi por el Departamento de Tumbaya, concluyen el período de su nombramiento tan luego como sean recibidos los que deben subrogarlos".

"El que firma cumpliendo con el H. encargo lo pone en conocimiento del Excmo. Gobierno para que en su mérito tome las Providencias conducentes a la elección de los nuevos Diputados. Dios gue. a Vuestra E. muchos años. — (fdo) Mariano Santiváñez — Vice 1º. Manuel S. Cosio Pro Secretario". (Arch. Ofic. del Gobierno", Corres-

pond. y Docum., Leg. 5, Año 1840 - 42)

(1) El P. Fr. Mariano Remigio Lencinas nació en Córdoba el año de 1781, hijo legítimo de D. Gregorio Lencinas y Da. Teresa Mercado, naturales de Córdoba. Tomó el Hábito de novicio para religioso de Coro en el Convento de B. Aires el año de 1798, e hizo profesión solemne en el mismo Convento el 6 de Febrero del año siguiente. Siendo ya sacerdote, aparece en nuestro Convento por el año 1823, donde, en acuellos momentos de caos político y religioso, entró en desa-

cuerdo con el Superior local, según se lee, y se alejó momentáneamente del mismo Convento.

En sus actividades encomiables desarrolladas en esa ciudad no deben olvidarse las de Maestro de Escuela que desempeñó por varios años, con la dedicación que es dable suponer.

El venturoso niño Pablo Padilla y Bárcena, quien a la sombra de

dirigiendo siempre su navecilla con prudencia y sagacidad encomiables, en tiempos difíciles y azarosos, nuevos elementos pediría sin duda para darle movimiento y levantar su triste situación, después de haber sido reconstruído por la piedad y munificiencia del Gobierno local, pero en vano.

Los religiosos no se improvisan, sino se forman a través de larga preparación en los Conventos de estudio y disciplina, cuyas bases había demolido la famosa reforma con sus leyes arbitrarias.

Por esto, en la imposibilidad de prolongar por más tiempo una vida de inanición y tristeza, el meritorio Padre nombrado tuvo el grande desconsuelo de ver clausurado y extinguido su Convento el 20 de Julio de 1840, que por tantos años ilustró con su virtud y ciencia, al que dedicó su amorosa solicitud, y consagró los afectos más delicados de su alma.

Ninguna solemnidad revistió la lúgubre ceremonia, sino que verificóse la entrega de las alhajas y ornamentos de la iglesia al Notario de esta Vicaría, mediante inventario en copia duplicada, cuya constancia extraída del original, es del tenor siguiente:

"Certifico como Notario Eclesiástico de esta Curia que todo lo que consta de la presente Razón me ha entregado para su custodia y guarda el R. P. Guardián del Convento de N. P. San Francisco de esta ciudad de Jujuy, Fr. Mariano Remigio Lencinas, a disposición del Prelado o Superiores a quienes correspondía intervenir en ellas, y para constancia firmamos ambos entregante y recibiente, dos de un tenor para seguridad de los dos en Jujuy a 20 de Julio de 1840 (fdo.) P. Mariano Remigio Lencinas — Juan Manuel Arizmendi".

Dos años después agregaba al documento antedicho el Vicario D. Escolástico Zegada, de su letra y puño: "Más un cajón serrado con tachuelas, de libros y papeles. He recibido todo esto

esos venerables claustros se iniciara en la ciencias de Dios y sus creaturas, y que más tarde llegaría a ser dignísimo Obispo de Salta y primer diocesano de Tucumán sucesivamente, de ello daba público testimonio en un elocuente discurso de inauguración de los Talleres de Artes y Oficios anexos a la Escuela de San Francisco de Jujuy, que pronunciara en 1915. (V. "El Amigo del Hogar", de Jujuy, 25 Febr. de 1934).

Este ilustrado y meritorio sacerdote franciscano falleció en el Convento de Salta en 8 de Febrero de 1846, a los 65 años de edad.

para guardarlo en la Matriz como Cura Rector de esta Parroquia por no haber Comunidad en el Convento de San Francisco. — Jujuy, Junio 23 de 1842. (fdo). Escolástico Zegada''. (<sup>2</sup>)

## CUADRO NECROLOGICO DEL CONVENTO DE N. P. SAN FRANCISCO DE JUJUY

(Tomado del Libro Necrológico de la provincia franciscana del Río de la Plata)

```
muere el R. P. Guardián del mismo Convento, Fr.
1676 — 3 de Enero
                                                                            Diego de Medina
1725 — 20 ,, Octubre
                                                     Manuel Vélez
1732 — 1 , Febrero
                                                     Defr. Fr. Miguel Sosa
1742 — 1 ", Abril
                                   " " " " Fr. Fernando Saavedra
1755 — 6 "· Agosto
                                   " " " " " Manuel de Santa Rita
" " " " " Manuel de Santa Rosa
1756 — 8 " Mayo
1757 — 11 " Mayo
1760 — 28 " Noviembre
1763 — 28 " Abril
                                  ", ", ", ", Manuel de Santa Rosa
", ", hno. lego Fr. Francisco del Carmen
                                  " R. P. ex Custodio Fr. Martín Govechea
                                   " " " " Fr. Bernabé Clemente
                                   " " " " " Ignacio Nascente
" " " Andrés Fernández
" " " " " " Fernando Alderete
1768 — 6 " Abril
1772 — 23 " Enero
1773 — 22 " Enero
                                       " " " " Fernando Ponce
                                 " " " " " Fernando Ponce

" " " " " " Pedro Aguirre (en Río Grande)

" " " " " José Zenón Argañaraz

" " " " " " Juan de la Cruz Vasquez

" " " " " Eusebio Godoy

" " " " " Eusebio Victoria Pred. Gral.
1778 — 29 " Enero
1778 — 9 , Octubre
1784 — 6 " Abril
1799 — 18 " Marzo
1799 — 25 ,, Setiembre
1800 — 2 ,, Mayo
1802 — 14 " Enero
                                       " " " " Antonio Reyes
1805 — 6 " Mayo
                                   "
                                       " " " " José María Coronel
" " " " Rafael Velasquez
1817 — 8 " Octubre
                                   "
1820 — 14 " Abril
                                   99
1827 — 10 , Mayo
1833 — 11 , Abril
                                                          Claudio Henestrosa
                                  " " " " " Claudio Henestrosa
" hno. lego Fr. Juan Jbelquita
" R. P. Fr. Bernardo Rodríguez
1851 — 31 " Abril
1851 — 31 " Mayo
```

El cuadro que antecede, y otros datos no menos interesantes, los hemos recibido del meritorio P. Fr. Antonio Lebo, Maestro de Novicios en nuestro Convento de Catamarca, a quien agradecemes su valioso aporte a nuestra labor.

<sup>(2)</sup> Arch. Ofi. del Gobierno, "Corresp. de la Vicaría", Leg. 86 y 85 bis.

Nota ut supra (Arch. Ofic. del Gob. de Juj.,) "Corresp. de la Vicar." Leg. 86.)

## CAPITULO CUARTO 1840 — 1861

## Enajenación de Solares.

Después de haberse verificado la clausura del Convento, o mejor dicho la entrega expresada de los ornamentos del templo, el P. Lencinas retiróse a Salta.

El Gobierno, de hecho, mucho antes de clausurarse el Convento habíase adueñado de él, hasta el punto que no podía el Guardián franquear a persona alguna, celda u oficina, sin licencia expresa del mismo Gobierno. Sólo faltaba una declaración formal y categórica de ser pertenencia del Estado.

Pero esta formalidad decisiva, contraria a todo principio de derecho de propiedad, vino a ser completada por D. Mariano Iturbe, Gobernador de la Provincia, por su decreto de 5 de Mayo de 1844. (1).

En fuerza del mismo decreto se encargaba al Ministro de Hacienda, que, en compañía de dos vecinos de conocida inteligencia y honradez, procediera a la tasación del terreno perteneciente al Convento, debiéndose distribuir en lotes o solares para venderse en público remate.

Sin embargo, en las disposiciones decretadas no estaba comprendida la iglesia, el patio, corredores y celdas hasta la cerca que antes tuvieran los religiosos, para cuando llegara el tiempo de ser restablecida la Comunidad.

Los lotes, es decir, más de las tres cuartas partes de la cuadra, fueron vendidos por la bicoca de un mil cuatrocientos sesen-

<sup>(1)</sup> El primer considerando de dicho decreto, y el Art. que le sigue, revelan toda la magnitud de aquella temeridad, estando concebido en estos términos:

<sup>&</sup>quot;Que existe en el centro de la ciudad un sitio sin cerca de una cuadra en cuadro que ha pertenecido al extinguido Convento de Regulares de San Francisco... Art. 1º. Se declara propiedad del Estado el mencionado sitio". — Compilac, de Leyes y Decret. de la Prov. de Jujuy, t. I, p. 180.

ta y cinco pesos, m. n. de hoy, repartidos entre varios compradores, con la condición de levantar edificios sobre la calle de su pertenencia respectiva, en el término preciso de tres años. (²). Mas, no habiendo sido llenados estos requisitos, por motivos que el Gobierno juzgó razonables, con un nuevo decreto prorrogó por otro trienio el plazo señalado.

## Servicios religiosos en San Francisco.

Mientras el Convento sufría diversas trasformaciones, y se destinaban sus edificios y terrenos a usos y finalidades distintas, el templo quedaba abierto al culto, debido a la solicitud vigilante del Vicario de la ciudad, D. Escolástico Zegada, y a la bondad del Gobierno, quien interpretando los sentimientos cristianos del pueblo, no reparaba en acordar las insignificantes erogaciones que demandaba su ejercicio.

Sacristán encargado de la custodia del templo era D. Marcelino Fernández, por sus servicios percibía cuatro pesos mensuales del Gobierno.

La Archicofradía de San Benito marchaba con bastante regularidad, siendo su capellán, a partir de 6 de Julio de 1851, el Pbro. D. Pedro Sarmiento, a petición de los mismos cofrades y Síndico, D. Melitón González. (1)

La iglesia de San Francisco, "por ser la más central", era considerada como Vice Parroquia, aunque no consta de su erección canónica. En tal virtud, en el presupuesto general de gastos para el culto en toda la Provincia de Jujuy, presentado al Gobierno por el Vicario Zegada, incluíase también un gasto de \$ 100 anuales para sueldo de sacristán, velas, etc. de dicha iglesia, en 1847; y en el presupuesto de 1868 solicitaba otros \$ 100, "para la conservación y refacción del mismo templo". (2). Hacía oficio de sacristán D. Marcelino Fernández.

<sup>(2)</sup> Arch. Ofic. del Gobierno, Leg. 15, 22 y 23; Correspond. y Docum. Año 1836 44.

<sup>(1)</sup> Arch. del Conv.; Libro de Ing. y Gastos de la Archicof. del año 1786, p. 41.

<sup>(2)</sup> Arch. Ofic. del Gobierno, Caja 86; Corresp. de la Vicaría.

## Reivindicación denegada.

Sabedor el M. R. P. Visitador Gral. de la Provincia Franciscana del Río de la Plata que el Gobierno de Jujuy loteaba los terrenos pertenecientes al Convento, no tardó a entablar negociaciones para reivindicar integramente lo que antes de Julio de 1840 formaba la propiedad de la Comunidad religiosa. Para el efecto quedó encargado el P. Fr. Bernardo Rodríguez, el cual, en Julio de 1844 solicitaba el beneplácito del Gobierno a fin de poder incorporar de nuevo este Convento a la Orden a que antes pertenecía.

La contestación negativa del Gobernador Iturbe, de 23 de Julio del mismo año, manifiesta marcados propósitos hostiles a la reorganización de la Comunidad Franciscana, basados en fútiles pretextos para no acceder a la justa demanda del peticionario. (1) En vano pretende encubrir sus maquiavélicos intentos con la imposibilidad de reparar los edificios conventuales, cosa que nadie le pedía, y con la necesidad del voto de la H. Cámara a los efectos de que los fueran reintegrados a su Convento. Sin autorización del H. Cuerpo legislativo pudo enajerar las propiedades de la Comunidad, y escrupulízase ahora el Gobernador, cuyas arbitrariedades lleváronle a un fin más que trágico, en restituir el Convento a sus legítimos poseedores, sin ese requisito burocrático...!

<sup>(1)</sup> He aquí la contestación pertinente: "Jujuy, Junio 23 de 1844. — Por presentado con la patente que acompaña: Hallándose el Gobierno por falta de fondos en la imposibilidad de refaccionar las celdas y demás oficinas del Convento de N. Seráfico P. demolidas en la guerra de la independencia, a que se agrega que por la Ley de 9 de Julio de 1831 sancionada por la H. R. de Salta fueron afectos al Estado los bienes raíces que formaban la renta que los sostenían, y que por último sin autorización de la Legislatura de la Provincia no podría hacerse innovación alguna, cual sería necesaria para su restablecimiento e incorporación; no ha lugar al plácito del Gobierno. Elévese al conocimiento de la próxima Legislatura este incidente para los fines que hubiese lugar, sáquese copia autorizada de esta solicitud y presente decreto, que se archivará y devuélvase la credencial como se pide". (firmado) Iturbe — Gumersindo Ulloa — Oficial Mayor. — Arch. Ofic. del Gob., "Correspond. y Docum."; Año 1844-48.

Este decreto fué aprobado por la Cámara el 1 de Diciembre de 1845. "Comp. de Ley. y Decret. de la Prov. de Jujuy.", t. I, p. 201.

#### El P. Fr. Sabatino Verona.

En los primeros meses de 1854 llegaba a Jujuy este meritorio hijo de San Francisco, procedente de las misiones de Bolivia, que por motivos de salud regresaba a su patria, la bella Italia. (1)

Tal vez la circunstancia adversa de su salud obligóle a demorar un breve tiempo en esta hospitalaria ciudad, antes de proseguir su largo y difícil viaje. En el interín, premunido de las debidas licencias, se dedicó al ejercicio del ministerio sacerdotal, en el que, por su ilustración y cultura, su carácter accesible y jovial, no menos que por la integridad de su vida y sus costumbres intachables, muy luego se conquistó la benevolencia del pueblo y las simpatías del mismo Gobierno.

Hospedado en una de las piezas del Convento, cuyas llaves gentilmente se le franquearon, precisamente en la que servía de teatro, que fué antiguo comedor de la Comunidad franciscana, entre los niños que se le acercaron, hubo uno que manifestó deseo de aprender algunas lecciones de latinidad. El buen religioso no tuvo dificultad en complacerle.

Aquel niño, entonces de diez años, que hoy corresponde todavía al nombre de D. Juan José Julia, conocido vecino de esta eiudad, fué conductor de otros muchos compañeros coetáneos, con quienes el P. Verona compartía amablemente en algunas horas del día, enseñándoles los principios de la Religión y de las letras.

## Visiones ...!

La ciudad estaba de plácemes por la actividad moralizadora y eficiente del P. Verona; y, en el entusiasmo general producido,

De las crónicas de dicho Colegio lamentamos no haber nodido sacar a luz ningún vestigio de las diversas actividades de este religio. so, las cuales, sin embargo, es de presumir que fuesen de gran fruto

para las almas, y progrso de aquel país.

El P. Verona nació en Pietrasanta (Toscana) y visitó las sagradas divisas franciscanas en la Provincia de San Buenaventura. En 1843 partió para Bolivia (Gli Araldi-Biografíe Missionarie Francescano; p. 189), siendo todavía corista, se afilió al Colegio de Tarija. Concluídos sus estudios poco después de su llegada al Colegio, fué consagrado sacerdote, en Sucre, con más probabilidad, dedicándose luego al ejercicio del ministerio.

el Gobernador D. Roque Alvarado concibió la idea de fundar un Colegio de Propaganda Fide en Jujuy, similar a los de Bolivia, los cuales, por su importancia moral y civilizadora, gozaban de merecido prestigio en todo el continente americano.

En una conferencia íntima a la que el Gobernador invitó al P. Verona y al señor Vicario D. Escolástico Zegada, se estudió ampliamente el proyecto, se acordaron los puntos básicos, y fueron establecidas las condiciones de llenarse tanto por parte del Gobierno como de los religiosos que, en número de cinco, se encontraban prestando servicios en la Provincia.

Con letras recomendaticias del Gobernador, en Junio, probablemente, de aquel año, el P. Verona púsose en viaje a Paraná, sede provisoria del Gobierno Federal para gestionar el asunto ante los Poderes Públicos de la Nación.

Una obra de tanta magnitud y de tanta utilidad para la Religión y los intereses del país, que se proponía extender sus proyeciones no sólo por la Provincia de Jujuy, más también a las tribus que poblaban las riberas del Bermejo, cuya navegación ofrecía en aquellos momentos materia de estudio muy interesante, no podía menos de ser aprobada y autorizada por el Gobierno de la Federación, como lo fué en realidad, por documento de 24 de Agosto del mismo año, refrendada por el Ministro de Justicia y Culto e Instrucción Pública, Dr. D. Santiago Derqui.

Con estos antecedentes tan favorables, en amplia y bien meditada exposición enviada al Exmo. Delegado Apostólico Marino Marini, residente en Río Janeiro, solicitaba nuestro ferviente misionero autorización para fundar el referido Colegio en Jujuy, o recabar de la Santa Sede dicha autorización, si es que no estuviera en la esfera de sus atribuciones concederla.

Las miras eminentemente religiosas y patrióticas de los Gobiernos Provincial y Nacional, y los propósitos heroicos de los abnegados misioneros colmaron de placer el corazón magnánimo del representante de la Iglesia en el Brasil. Por esto, en respuesta de 4 de Noviembre expresaba al interesado su grande satisfacción por el proyecto que se le presentara, agregándole que, aunque con la mejor disposición de favorecer tan piadoso establecimiento, sentía no poder autorizar formalmente su fundación.

Sin embargo, para darle una prueba del interés con que propiciaba tan buena obra, autorizaba al P. Verona para dirigir la restauración del Convento; recabar los fondos necesarios para una expedición de misioneros, según había prometido el Gobierno de la Provincia; reunir a los PP. José Puigdengola, Anselmo Chíanca, Francisco Ricei y Alfaro Heredia, religiosos todos de las Misiones de Bolivia; y quedar en Jujuy hasta nuevas disposiciones, mientras no se recibía las licencias debidas para la fundación del Colegio, y de tomar otras providencias del caso.

El negocio navegaba en un mar bonancible, y todo parecía concurrir a la inmediata realización del proyecto acariciado. Todos padecían visiones que no tardarían mucho en convertirse en negra realidad.

El Gobernador, contestando al P. Verona en carta de 4 de Octubre, decíale que "había recibido con indecible placer su muy estimable fda. 26 de Agosto. Por ella quedaba instruído, proseguía diciendo, que había cumplido con la comisión que le había encargado acerca del Sr. Presidente tan perfectamente bien como siempre lo había esperado de una persona cuyas virtudes humanas o patrióticas daban lugar a creerlo así, de lo que seré siempre agradecido".

#### Desacuerdo fatal e insalvable.

Después de haber trascurrido cerca de un año en las diligencias anotadas el P. Verona emprendía viaje de regreso a Jujuy, henchido de halagadoras esperanzas y dulces ilusiones de ver muy pronto colocada la base de su magna obra evangelizadora. En la primera quincena de Mayo de 1855 encontrábase de nuevo en Jujuy, aguardando en el silencio de su celda la última resolución del Gobierno local, a fin de poner cuanto antes manos a la empresa que tantos desvelos y sacrificios ya le costaba. Pero muy luego debió palpar la más amarga decepción y el más doloroso desengaño.

Por una mala inteligencia, en cuya virtud creyéronse excesivas las exigencias de los religiosos, contenidas en las letras de:

Exmo. Delegado Apostólico, se produjo un desacuerdo funesto e insalvable que malogró tedas las costosas gestiones realizadas.

El conflicto hízose público y notorio, tomando contornos populares favorables al esforzado misionero, con los que pretendíase llevar adelante los trabajos con las oblaciones expontáneas de las personas pudientes, prescindiendo del concurso pecuniario del Gobierno, sin permitir que dicho Padre se ausentara de Jujuy.

En medio de la excitación producida, se alternaron varias no tas explicativas, pero sin el resultado que se esperaba. En su extensa comunicación de 9 de Mayo este distinguido franciscano comunicaba al Gobierno que para llenar los patrióticos y humanitarios propósitos prefijados, y no permitir que quedaran burladas las justas aspiraciones de la Nación y de la Provincia, confiaba únicamente en la piedad pública, terminando con estas textuales palabras:

"Espero con fundamento que si V. E. no coopera de un modo positivo a lo menos no hará oposición directa. Y por lo tanto suplico se digne hacer desocupar el local donde está la música, pues que es una de las partes que siempre ha sido de las más interiores del Convento, para emprender el trabajo inmediatamente".

La nota aludida no produjo otro efecto que iritar más el ánimo del mandatario Alvarado. En su consecuencia contestaba éste al día siguiente que "este Gobierno por su parte ha resuelto, que no se dé paso, ni se haga cosa alguna sobre el asunto, hasta que el Exemo. Gobierno Nacional conteste la nota e informe que el infrascrito le dirigirá por el primer correo".

En su última de 18 de Mayo hacía notar el P. Verona al Gobierno la arbitrariedad con que, "repentinamente, y sin haber precedido motivo alguno para ello se le presentó el Jefe de Policía a la celda del infrascrito, y a nombre del Exemo. Gobierno Provincial exigió las llaves de unas piezas del Convento que antes se le habían entregado ya". (1)

De esta suerte triste y lamentable fracasó el grandioso pro-

<sup>(1)</sup> Los oficios a que hemos hecho referencia al estudiar este delicado asunto están copiados por el mismo P. Verona, formando un expediente de nuestro Archivo conventual, Carp. Segunda,  $\mathbb{N}^{\circ}$ . 1.



yecto de fundar en Jujuy un Colegio de Propaganda Fide. (2)

Escrito estaba en los arcanos eternos de Dios que la salud de Jujuy no debía venir por conducto del fervoroso e inteligente P. Sabatino Verona y sus bien intencionados compañeros. A otros estaba reservada la gloria de levantar a nueva vida este vetusto Convento, para esparcir por doquier su místico aroma y su influencia saludable.

(2) Después del suceso infeliz que hemos relatado, el P. Sabatino se dirigió a Salta. Pero el fuego sagrado que ardía en su pecho no se extinguió con el revés sufrido en Jujuy, antes bien tomó mayor fuerza y actividad para comunicarlo a las almas dispersas en las inmensas regiones del Chaco.

Para el efecto, entraba luego en negociaciones con el Gobierno de aquella rovincia, y, en Noviembre del mismo año marchaba a Orán con el propósito de llevar a cabo su acariciado plan de fundar un Colegio de Propaganda en dicha ciudad. A este fin, el Gobernador D. Rudecindo Alvarado, con nota de 13 de Noviembre de 1855, dirigida al Teniente Gobernador de Orán. decíale:

"Ahora marcha el R. P. Fr. Sabatino Verona. Misionero Apostólico, a quien se ha encargado el Curato de esa ciudad en clase de Cura Interino, y se propone emplear sus relaciones e influjos en la traslación de otros misioneros que le ayuden al establecimiento de un Colegio de

ropaganda''.

Los grandes anhelos de este varón apostólico, que, de reducirse a la práctica, hubiesen producido sin duda frutos copiosos de bien en todo el Chaco Central se desvanecieron en un instante, a consecuencia de 'c muerte prematura, casi instantánea, del valiente mensajero de Cristo, ocurrida en las solitarias regiones en donde proponíase hacer flamear el pendón de la Religión Seráfica.

Ante la gravedad de este doloroso episodio no podemos menos de exclaniar con el Apóstol: Oh alteza de la sabiduría y ciencia de Dios! Por la nota oficial que copiamos a continuación se conocerán los detalles de este lúgubre acontecimiento, a la vez que podremos aquilotar en el P. Verona las bellas prendas que adornaban su alma, y la llama de caridad heroica que ardía en su pecho, dignas de un verdadero hijo de San Francisco.

"Teniente de Gobernador y Jefe General de Orán, Enero 30 de 1856 — Al Señor Ministro General de Gobierno Dr. D. Juan de Diós Usandivaras. — Sensible es al suscrito tener que poner en conocimiento de V. S. que el 14 del corriente el Coronel D. José María Valda dió desde el Chaco la infausta noticia de que en el mismo día este vecindario tuvo la desgracia de haber perdido a su Cura Párroco Fr. Sabatino Verona.

"Este celoso misionero fué llamado dos días antes a distancia como de treinta leguas a una confesión después de haber cumplido con el objeto de su salida de esta ciudad, quizo ejercitar su apostolado buscando en el Chaco algunas personas que tuviesen necesidad de él para confesarse. Con este motivo fué un día muy caluroso a casa de una anciana trotando como cuatro leguas, y en la misma fuerza del sol regresó a la misma casa donde había sido llamado primero. Después de haber comido se retiró al Río y se presume se hava bañado en los pies: a su regreso del Río sintió una ligera afección al costado, por

Aquel que con admirable sabiduría y firmeza prefija los tiempos, y dispone las cosas en número y medida, encaminándolo todo a sus fines altísimos, otros elementos había escogido y otros factores había elegido que intervinieran en la reconstrucción de este Convento, como luego se verá.

(Continuará)

grado tomaba cuerpo el dolor lo que el mismo paciente conocía pronosticándose su próxima muerte. Adoptó para curarse el tratamiento
hidropático, se hizo echar desde la cabeza algunos cántaros de agua;
al momento tuvo una congestión cerebral, por un corto tiempo no podía contenerse quieto en la cama, mas después se le apoderó un estapor. Los de la casa fueron a avisar al Coronel Valda que se hallaba
a distancia de cuatro leguas en el último fuerte. Cuando éste llegó
con un sangrador, como a las ocho de la noche del mismo día del ataque, el infeliz religioso ya fué víctima de su mal violento que no ha
dado lugar a que este pueblo manifieste siquiera su decisión de salvarlo prodigándole los recursos de salud.

"De este modo este vecindario se ha visto privado de un pastor edificante en su moral, afable con todos en el trato, y que con sus cualidades recomendables concilió en los pecos días que hemos logra-

do de él, la simpatía general.

"A pesar de esta contrariedad tan grande para el proyecto de fundar un Colegio de Misiones de Propaganda Fide en esta ciudad, y que con este objeto ya se había señalado, el local para el Convento, y aun con convenio de este vecindario la pronta realización con el que firma que el Gobierno no se desentenderá en llevar adelante la empresa que ya se había anunciado al público haciendo ver su proximidad.

"El religioso que con igual abnegación que el malogrado joven que acaba de desaparecer puede sustituirle es un Padre Fray Sanida residente en Santiago. Este misionero apostólico sin más ambiciones que fundar una misión en el Chaco, ha recorrido acuellos boscues desiertos, hasta la Esquina Grande, buscando un sitio aparente que llene sus nobles miras.."

"Al serrar esta comunicación réstame decir al Sr. Ministro que después de aguas serán conducidos del desierto los venerables restos del virtuoso padre Verona a este Panteón. Dios Gue. a V. S. muchos años".

No consta si efectivamente los restos mortales del P. Verona fueron conducidos a Orán. El Canónigo Honorario D. José Mariano de Medrano que le sucedió en el oficio de Vicario, al sentar la partida de defunción en el libro parroquial, después que por olvido había sido omitida, no hace referencia alguna a dicho traslado, y se limita a dejar constancia de que le hizo "los funerales con toda decencia, pompa, con asistencia del Sor. Teniente Gobernador, el Cabildo, y el pueble".

Las notas que preceden nos han sido generasomente facilitadas por el ilustrado P. Fr. Bernardino Nardini de nuestro Convento de Salta, de la preciosa colección de documentos históricos que en los años de su laborioso apostolado en Orán, trasladara con loable empeño del Archivo de aquella Comuna.